



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de mayo de 2017

RES. CM N° 68 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 479/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional y se reconoció el mérito al equipo de estudiantes de la Universidad de Buenos Aires conformado por Alan Feler, Juan Francisco Padín y Jimena Posleman, y a su profesor coordinador Dr. Emiliano Buis, en virtud del primer puesto alcanzado en el “Concurso Jean Pictet” llevado a cabo en Borjomi, Georgia, durante los días 18 y 24 de marzo del corriente año.

Que dicho acto se dictó en virtud de la solicitud realizada por el Sr. Consejero, Dr. Alejandro Fernández, mediante Actuación CM N° 6784/17.

Que el mencionado concurso consistió en una competencia sobre alegatos y simulación en Derecho Internacional Humanitario, dirigido a estudiantes avanzados de derecho, relaciones internacionales, ciencia política y disciplinas a fines, y tiene una dinámica de “sacar el derecho de los libros” a través de juegos de rol vinculados a situaciones de conflictos armados.

Que la evaluación de los equipos la realiza el Comité Pour le Concours Jean Pictet, organización francesa que reúne académicos de las más prestigiosas universidades europeas.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió favorablemente por Dictamen CFIPE N° 8/2017, a través del cual propuso la declaración de interés institucional y reconocimiento de mérito al equipo de estudiantes y profesor previamente mencionado.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura**

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 5 de mayo de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 479/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° ⁶⁸ /2017

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Basterra
Presidenta